



Resolución Directoral Regional

N° 0247 -2024 - GRSM/DRE

Moyobamba, 12 FEB. 2024

Visto; Expediente: 019-2024935779, que contiene el Informe Técnico N° 002-2024-GRSM-DRESM/ACP en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los señalado en el artículo N° 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la baja es cancelación de la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden. cuando corresponda que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la citada Directiva regula, entre otros, el procedimiento de baja de bienes muebles, señalando que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras, el "**Estado de Excedencia**", que implica que un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, en el artículo 60 del Capítulo II Actos de Disposición en el numeral 60.1, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes;

Son actos a través el inciso 4.1 del artículo IV del capítulo II del Decreto Legislativo N° 1439, define al Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala en su artículo 62, que la Transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad.

Que, mediante Expediente N° 019-2024878078 que contiene la Nota de Coordinación N° 028-2024-GRSM-DRESM/DGI, el director de la Dirección de Gestión Institucional da a conocer la distribución de equipamiento sanitario a favor de las unidades ejecutoras de (20) tanques de polietileno para agua x 1100L, en aras de contribuir a mejorar las condiciones de las instituciones educativas que se encuentran en zonas rurales y carecen de servicios básicos de calidad.





Resolución Directoral Regional

N° 0247 -2024 - GRSM/DRE

El Director Regional de Educación de San Martín, a través de un Oficio Múltiple N° 029-2024-GRSM/DRE-SM/DGI, da a conocer sobre la dotación de equipamientos sanitario a favor de los directores de las Unidades Ejecutoras de la Región San Martín, con la finalidad de ir cerrando brechas de accesos a servicios básicos, cuya descripción se encuentra detalladas en el Anexo N° 002

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-GRSM-DRESM/ACP, de 05 de febrero del 2024, el Área de Control Patrimonial, en virtud a los análisis técnicos efectuado a la documentación y al marco normativo antes señalado, concluye que resulta procedente aprobar la transferencia de doce (12) bienes muebles en favor a las Unidades Ejecutoras de la Región San Martín.

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por el Área de Control Patrimonial, resulta es necesario emitir al acto administrativo que apruebe la transferencia de los bienes muebles de la Dirección Regional de Educación a favor de las Unidades Ejecutoras, cuya descripción característica se encuentran detalladas en el Anexo N° 002 que forman parte integrante de la presente Resolución.

De Conformidad, a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con la del Área de Control Patrimonial y el Área de Contabilidad de la Dirección Regional de Educación de San Martín; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023 - GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la baja el registro patrimonial de la Dirección Regional de Educación de San Martín - Moyobamba, por el causal de "Estado de Excedencia" de doce (12) bienes patrimoniales, valorizados en Seis mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles, S/ (6,756.00), cuya descripción y características se encuentran detalladas en el Anexo N° 001

ITEM	COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	SERIE	MODELO	CUENTA CONTABLE	VALOR TOTAL	ESTADO DE CONSERV
01	676466670081	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
02	676466670082	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
03	676466670083	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
04	676466670084	TANQUE DE	EUROTUBO	SIN	SIN	9105.0303	563.00	BUENO



Documento Nro: firm019-2024530994. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=13de2306qe660q43c0q883dq1df0bdee63e2>



Resolución Directoral Regional

N° 0247 -2024 - GRSM/DRE

		POLIETILENO PARA AGUA X 1100L		SERIE	MODELO			
05	676466670085	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
06	676466670086	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
07	676466670087	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
08	676466670088	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
09	676466670089	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
10	676466670090	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
11	676466670091	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
12	676466670092	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	9105.0303	563.00	BUENO
						TOTAL	6,756.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la transferencia de doce (12) Bienes Patrimoniales a favor de las Unidades Ejecutoras de la Región San Martín, valorizados en Seis mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles, S/ (**6,756.00**), cuya descripción y características se encuentran detalladas en el **Anexo N° 002**

ITEM	COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	SERIE	MODELO	UNIDADES EJECUTORAS	CUENTA CONTAB.	VALOR TOTAL	ESTADO CONSERV.
01	676466670081	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - SAN MARTIN	9105.0303	563.00	BUENO
02	676466670082	TANQUE DE	EUROTUBO	SIN	SIN	UGEL - SAN	9105.0303	563.00	BUENO



Documento Nro: firm019-2024530994. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=13de2306qe660q43c0q883dq1df0bdee63e2>



Resolución Directoral Regional

N° 0247 -2024 - GRSM/DRE

		POLIETILENO PARA AGUA X 1100L		SERIE	MODELO	MARTIN			
03	676466670083	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - MARISCAL CÁCERES	9105.0303	563.00	BUENO
04	676466670084	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - MARISCAL CÁCERES	9105.0303	563.00	BUENO
05	676466670085	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL- TOCACHE	9105.0303	563.00	BUENO
06	676466670086	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL- TOCACHE	9105.0303	563.00	BUENO
07	676466670087	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - LAMAS	9105.0303	563.00	BUENO
08	676466670088	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - LAMAS	9105.0303	563.00	BUENO
09	676466670089	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - RIOJA	9105.0303	563.00	BUENO
10	676466670090	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - RIOJA	9105.0303	563.00	BUENO
11	676466670091	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - PICOTA	9105.0303	563.00	BUENO
12	676466670092	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100L	EUROTUBO	SIN SERIE	SIN MODELO	UGEL - PICOTA	9105.0303	563.00	BUENO
							TOTAL:	6,756.00	



Documento Nro: firm019-2024530994. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=13de2306qe660q43c0q883dq1df0bdee63e2>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 0247 -2024 - GRSM/DRE

ARTICULO TERCERO. -AUTORIZAR al Área de Control Patrimonial efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción. respectiva.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, copia de la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades Ejecutoras y a las áreas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe),

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase,



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 12/02/2024 08:29:09-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
Fecha: 12/02/2024 07:46:46-0500



Firmado digitalmente por:
RUBIO BOCANEGRA JUAN ALEXIS FIR
70416053 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 09/02/2024 16:13:42-0500
Cargo: RESPONSABLE DE CONTROL
PATRIMONIAL



Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK FIR
18134588 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 09/02/2024 16:39:33-0500



Firmado digitalmente por:
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 09/02/2024 16:32:13-0500



Firmado digitalmente por:
FUENTES MOGOLLÓN Wilson Emanuel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 09/02/2024 17:02:07-0500

JEAT/OA.
JARB/ACP
09/02/2024



Documento Nro: firm019-2024530994. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=13de2306qe660q43c0q883dq1df0bdee63e2>